

EL CONCISO.

N. 5.
5 quartos.

DOMINGO 5 DE ENERO DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía.

CORTES.

Día 4. La comision de justicia acerca de la proposicion del Sr. Gallego, sobre si atendida la naturaleza de la comision de exâmen de causas atrasadas y el objeto con que fue nombrada por S. M., se deberân oir reclamaciones de las providencias tomadas por el Congreso â consecuencia del informe de dicha comision; es de dictamen que no debe cerrarse la puerta â respetuosas reclamaciones. = Aprobado.

Continuó la discusion del proyecto del Sr. Vega sobre el artículo 1.º del capitulo 2.º acerca de la formacion de una junta de los Secretarios del Despacho. Sr. Vega: leyò un Real decreto de 8 de Julio de 1787 que manda que ademas del Consejo de Estado haya una junta suprema compuesta de todos los Secretarios de Estado y del Despacho, y ademas de los ministros y personas que el Rey tubiere â bien nombrar: que esta junta sea ordinaria y perpetua, y se congregue â lo menos una vez cada semana. Continuò la lectura del decreto haciendo notar al paso la conformidad con su proyecto, y los males y abusos que se habrian evitado en los ministerios, si hubiera existido la propuesta junta de ministros. = Sr. Dou: se opuso â la junta considerandola como embarazosa y no necesaria. = Sr. Oliveros: temia el mal de que el dictamen de esta junta prevaleciese sobre el dictamen del Consejo de Estado, inutilizandole por este medio y dando margen â la introduccion del despotismo: aadiò que sin este riesgo la Regencia quando quiera, puede reunir esta junta como actualmente lo hace. = Sr. Gallego: todos conocen la necesidad de esta junta, todos convienen en que haya junta de ministros; pero

algunos no quieren que sea ordinaria y legal, sino al arbitrio de la Regencia, lo qual es lo mismo que no querer que haya responsabilidad; porque es imposible hacer efectiva la responsabilidad, si esta junta no tiene naturaleza legalmente determinada. = Sr. Perez de Castro: despues de sentar que debe haber junta de ministros, dixo que la responsabilidad en cuyo obsequio se pretendia establecer esta junta de un modo minucioso, embarazoso y à veces impracticable, se entendia en un sentido erroneo: que no debia exìgirse responsabilidad en punto de opinion, la qual solo està sujeta al tribunal de la opinion publica; sino quando el ministro altera una resolucion de la Regencia, ò quando contraviene à una ley: de lo qual vino à concluir que la junta segun esta propuesta, sobre no ser necesaria, seria embarazosa para la unidad y expedicion del Poder Ejecutivo. = Sr. Giraldo: apoyó el proyecto, y añadió que solo obligaba à combatirle el temor de la responsabilidad. = Sr. Mexia: que no està la dificultad en la junta, que al fin no se reunirà quando no quieran los ministros, pues que ellos han de decidir acerca de los negocios que exìgen junta; sino en los libritos, en los libritos en que precisamente con junta ò sin ella se han de sentar los acuerdos.

Sr. Espiga: insistió en que se podria exìgir la mas severa responsabilidad sin tal Junta: y que esta provocaria la rivalidad entre el Consejo de Estado y los ministros, y atraeria el despotismo. = El Sr. Vega, para evitar una larga y vaga discusion, pidió que la comision proponga las bases del proyecto en pocas proposiciones, que se traigan à la deliberacion de S. M. Se votó esta proposicion, y no fué aprobada.

Las propuestas de la Regencia se concedieron à una hija de D. Martin Daoiz seis mil rs. anuales, en atencion à los méritos de su hermano D. Luis Daoiz, una de las primeras y heróicas victimas del dos de Mayo.

Sr. Conciso: Persuadido de que el objeto de esta carta no es indiferente al público, ruego à Vm. se sirva insertarla en su periódico.

Cada uno tiene su aficioncilla ; la mia es el teatro , y así dicho se está que no veo la hora de que se levante el telon , sobre todo quando la funcion es de las cono- cidas por su mérito , en cuyo caso soy de los primeritos que ocupan su asiento.

En todos los paises , tanto extranjeros como naciona- les , en que se hace el debido aprecio del teatro (que como Vm. sabe es el termometro de la cultura de una nacion) no solo estan las gentes con la mayor atencion , sino que se evita por todos los medios posibles el dis- traer á los actores y espectadores , que no menos unos que otros , necesitan de un perfecto silencio durante la representacion. Yo que , por mal de mis pecados , no so- lo soy de los que sienten perder una palabra , sino que estoy hecho á malas mañas , así en los teatros extrange- ros como en los principales de la península , de donde siempre he salido perfectamente satisfecho , considere Vm. lo divertido que estaré al verme en el teatro de Cadiz , en donde no un dia ni dos , sino todos me sucede que la mitad de lo que dicen los actores es para mí lo mis- mo que si callasen , y solo meneasen los brazos. Los primeros dias me volvía tarumba sin saber á qué atri- buirlo ; y no me faltó un tris para creer que esto era en mí un principio de sordera : pero viendo que esta solo parecia que me acometia quando iba al teatro , pues que ni los que me hablaban se veian obligados á desgañitar- se para que yo los oyese , ni yo dexaba de sentirme (gracias à Dios) con el despejo que siempre en mis oi- dos ; busqué la causa , y no era difícil dar con ella des- de el primer dia , si por una parte la suma atencion con que siempre estoy en el teatro , y por otra la opinion que tenia de la cultura de este pueblo y del brillante con- curso no me hubieran retraido de indagarla.

Comienzo , pues , à mirar à uno y otro lado ; y se me cae la casa acuestas , quando ven estos ojos pecado- res , que allí hablan , aquí rien ; en un palco arrastran las sillas , en otro estan haciendo besamanos las damas con sus abanicos (cumplimientos muy buenos para un pa- seo , y que estarian muy bien suprimidos en el teatro ,



ò à lo menos podrian reservarse para los entreactos, evi-
tando distraer à las gentes): allà en un rincón se ven-
den merengues, pasteles, y rosquetes (cosa original y
extrañamente tolerada en la platea de un teatro) oyén-
dose el ruido de los cuartos, y el chorro del agua que
se sirve à los aficionados (que podrian muy bien satisfa-
cer sus paladares en el café del correo, ò en las confi-
terías de enfrente y de Cosi): acullà cae una desapiada-
da tablilla de luneta, por la gracia, bastante singular,
de tener cerradas con llave à estas señoras, como si hu-
bieran de escaparse; siendo ridículo dar por razon, que
asi se evita que algunos ocupen los asientos que no les
pertenezen; pues cumpliendo con su obligacion los aco-
modadores y velando los encargados del órden y policia
del teatro, en ninguna parte dexa de tener cada uno el
asiento que le corresponde, sin necesidad de esa negra
llave que à su entrada, à su salida, y con la cola del
tablillazo asesina los oidos fixos en lo que dice Doña Ines
de Castro, el Rey D. Pedro y compañía.

¿ A Vm. le parecerà que he concluido, Sr. Conciso?
pues falta lo mas donoso, que servirà de materia para
la segunda carta, que dirigirà à Vin = *El Aburrido*.

Stockolmo 11 de noviembre. = „ Se sabe ya de cier-
to, que la peticion acabada de hacer à nuestro gobier-
no por el emperador Napoleon, se dirigia à que se le
suministrasen 80 hombres de nuestras tropas, como re-
fuerzo para su ejército de España. La respuesta de nues-
tro gobierno ha sido, que la Suecia, no siendo miem-
bro de la confederacion del Rhin, no estaba obligada à
suministrar un contingente de tropas; y ademas, que ella
no tenia en pie sino las precisas para su propia segu-
ridad.“

Cadiz 4 de enero. = Ha entrado en este puerto una
polacra, que salió el 21 del pasado del de Denia, en
donde las noticias recibidas de Valencia hasta este dia
eran „que no ocurría novedad particular.“

CADIZ:
Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.